



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR GABRIELA PAZ ORDENES
BECERRA.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

10 DIC 2019

2768

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
5. D.A. N° 6489 de fecha 04.09.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7, Letra J.
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros. 698 de fecha 25.11.2019 y N° 719 de fecha 28.11.2019, ambos emitidos por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedido Nros. 22030 y Nro. 22031, ambas de fecha 28.11.2019, emitidas por Seguridad Pública, requiere servicio de cocktail para Ceremonia de Cierre Proyecto Prevención Escolar y servicio de coffe, para actividad Estudiantes Liceo Carlos Alessandri Segundo Medio y Colegio Carlos Alessandri Séptimo Básico, finalización intervención para 80 estudiantes, Proyecto FNSP18 UE-148.-
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, indica que el valor a licitar representa un 171,64% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso licitatorio resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con la Proveedora Gabriela Paz Ordenes Becerra, Rut. 13.666.728-9, con Domicilio en Calle Júpiter #468, El Quisco, para que este provea Servicios de coffe para Ceremonia de Cierre Proyecto Prevención Escolar y servicio de coffe, para actividad Estudiantes Liceo Carlos Alessandri Segundo Medio y Colegio Carlos Alessandri Séptimo Básico, finalización intervención para 80 estudiantes, Proyecto FNSP18 UE-148.-
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al proveedor Los Servicios de Coffe, la suma de \$ 630.000.- (Seiscientos Treinta Mil pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta de Administración de Fondos N° 114-05-03-002 correspondiente al Programa "Intervención en Establecimientos Educativos" año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ALCALDE

UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 DIC 2019
 FECHA SALIDA: 09 DIC 2019
 CONSERVACIÓN N°

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/U.C/TVCMCS
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

